

(NOMBRENSE COMO MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4, DE LA LEY NO. 802, LEY CREADORA DEL TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 132-2017, Aprobado el 24 de Agosto de 2017

Publicado en La Gaceta No. 166 del 31 de Agosto de 2017

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrense como Miembros Propietarios y Suplentes del Tribunal Aduanero y Tributario por un período de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido en el artículo 4, de la Ley No. 802, Ley Creadora del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo, a los siguientes compañeros:

- 1. Marlon Omar Brenes Vivas, Miembro Propietario.**
- 2. Uriel Inocente Figueroa, Miembro Propietario.**
- 3. Ulises Ramón Vallecillo Zeledón, Miembro Propietario.**
- 4. Margarita de los Santos Ramírez Tapia, Miembro Propietario.**
- 5. Perla Azucena Machado Valerio, Miembro Suplente.**
- 6. Oscar Alberto Castrillo Monge, Miembro Suplente.**

Artículo 2. Envíese el presente Acuerdo a la Asamblea Nacional para su ratificación.

Artículo 3. El Presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de Agosto del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.